



ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2022-MDJ/A

Jesús, 20 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO

El informe N° 004-2022-MDJ/GSPDS/CIAM, de fecha 03 de enero de 2022; en la que solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), de la Municipalidad Distrital de Jesús; y,

CONSIDERACIÓN:

Que, las Municipalidades distritales y provinciales son instancias de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto del art. 194 de la Constitución Política del Perú del 1993 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.1 del inciso 3) del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica Municipal, es competencia y funciones municipal de carácter específico a nivel distrital, en difundir y promover entre otras los derechos del adulto mayor, propiciando espacios para su participación;

Que, la Ley 30490, Ley de protección del Adulto Mayor, del régimen general de protección a la población en estado o situación de discapacidad a fin de promover la protección de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona adulta mayor alcance su desarrollo e integración social, económico y cultural, prevista en el artículo 7 de la constitución Política del Perú 1993;

Que, el artículo 23 de la Ley 30490, de la participación y organización, pues les corresponde a las instalaciones locales, en este caso a las municipalidades en planificar las acciones orientadas a la participación en la vida de la población- adulta mayor;

Que, corolario del deber estatal de mejorar espacios de participación vecinal de la población adulta mayor, esta como deberes a la instalación local, artículo 8 del Decreto Supremo N°007-2018-mimp, Reglamento de la Ley N°30490 Ley de la Persona Adulta Mayor;

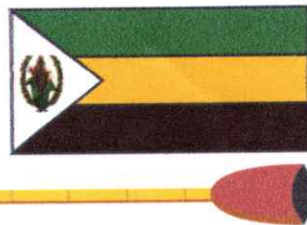
Que, los postulantes legales, recogen a lo contenido en el Plan Anual de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor;

Que, el desarrollo del Cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma del Plan Anual de Trabajo 2022, serán financiadas a través de dos vías, mediante gestión administrativa y mediante apoyo de la Municipalidad Distrital de Jesús.

Que, los documentos de vistas, fue evaluado por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la que corresponde, aprobar el plan anual de trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.

De, conformidad a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

¡Jesús, crece con su gente!



ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, en el ámbito del distrito de Jesús, el cual tiene como monto de S/34,068.00 (Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho, Con 00/100), esto con la finalidad de cumplir con las actividades programadas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo estará a cargo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, de la Municipalidad Distrital de Jesús; bajo la supervisión de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las unidades administrativas de la municipalidad de Jesús y al área pertinente para su inmediata ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
[Signature]
Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz
ALCALDE



[Handwritten mark]



¡Jesús. crece con su gente!